

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37415 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 864/09, en el que recayó Auto de fecha 26 de octubre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Ruiz Gaitán Deco, S.L. con CIF B-83939991."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido la presente.

Madrid, 26 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090077917-1